



DEAJO20-187

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 18 de febrero de 2020

Doctor

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura

E. S. D.

Asunto: Informe Ingresos causados Fondos Especiales acumulados de la vigencia 2019.

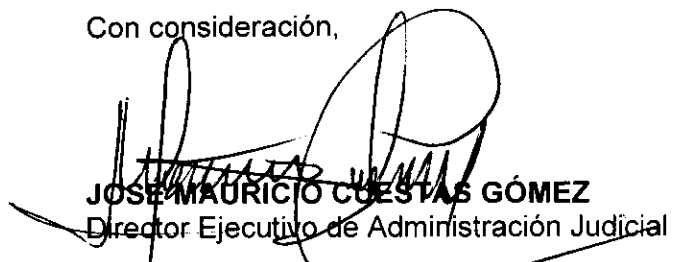
Distinguido señor presidente,



Comedidamente remito para su consideración y fines pertinentes, el informe de los ingresos acumulados y causados por concepto de los Fondos Especiales de la vigencia 2019. Asimismo, me permito presentar un comparativo entre los ingresos de las vigencias 2018 y 2019 y el seguimiento de los ingresos proyectados para toda la vigencia, con el fin de reflejar el resultado de la gestión y de las acciones que se adoptaron para fortalecer el recaudo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Fondos Especiales constituyen una fuente de ingreso que contribuye con el cumplimiento de los planes de inversión y modernización de la administración de justicia, sin perjuicio del presupuesto que el Gobierno Nacional asigna a la Rama Judicial en la Ley Anual de Presupuesto.

Quedo atento a los comentarios y sugerencias del Consejo Superior de la Judicatura con relación al presente informe, los cuales estaremos prestos a atender.

Con consideración,


JOSE MAURICIO CUÉSTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Elaboró: John Jairo Arias Pedraza. Profesional U. División Fondos Especiales y Cobro Coactivo. 
Revisó: Lina Yalile Giraldo Sánchez. Directora División Fondos Especiales y Cobro Coactivo.
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León. Director Unidad de Presupuesto. 





INFORME DE LOS INGRESOS CAUSADOS DE LOS FONDOS ESPECIALES ACUMULADOS DE LA VIGENCIA 2019

Este informe se presenta en cifras de millones de pesos y consolida los ingresos causados de las cuentas de los Fondos Especiales (FE) de la Rama Judicial acumulados de la vigencia 2019, en los siguientes conceptos:

I. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (FMDBAJ), conforme a la Ley 1743 de 2014.

II. Fondo Financiación Sector Justicia (FFSJ).

1. Ingresos causados Fondos Especiales acumulados de la vigencia 2019

En el cuadro 1 se observa que el valor acumulado de los Fondos Especiales en la vigencia 2019 fue de **\$537.048 millones**, representados en el Fondo para la Modernización \$257.835 millones (48%) y Fondo Financiación Sector Justicia \$279.212 millones (52%). De esta manera, frente a los \$452.154 millones proyectados para la vigencia, se cumplió en un 119%.

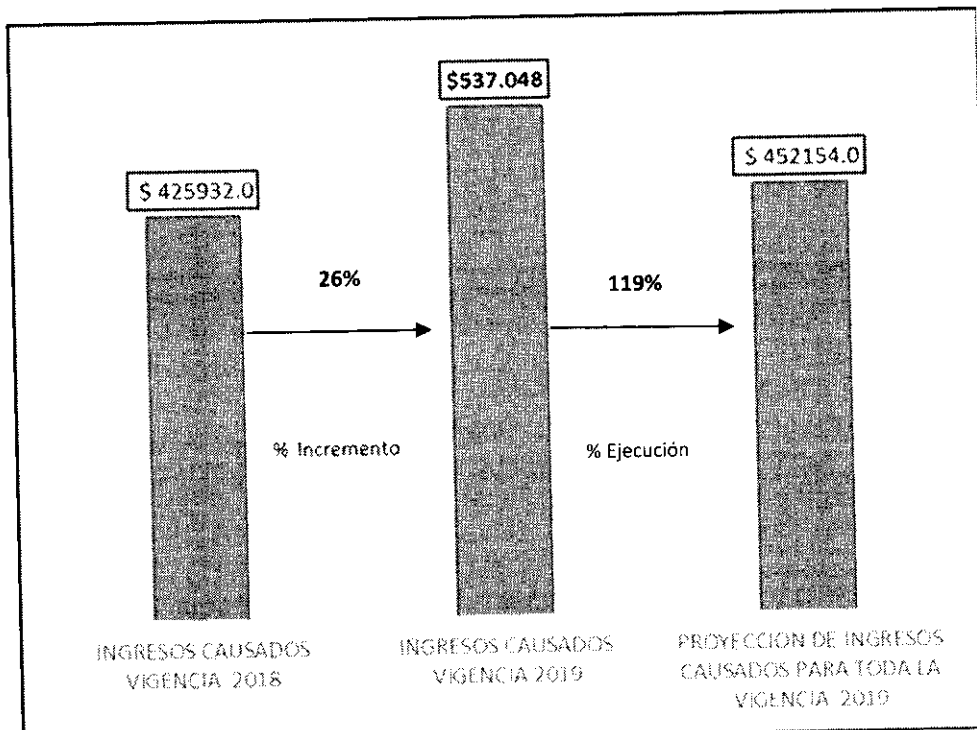
Tabla 1. Comparativo de ingresos causados acumulados de la vigencia 2019 vs lo proyectado para la vigencia total de 2019, y lo causado en la vigencia 2018 de los Fondos Especiales.

Cifras en millones de pesos

CUADRO No 1. INGRESOS CAUSADOS FONDOS ESPECIALES ACUMULADOS DE LA VIGENCIA 2019 VS LO PROYECTADO PARA TODO EL AÑO 2019 Y LO CAUSADO EN LA VIGENCIA 2018						
CONCEPTO	INGRESOS CAUSADOS ACUMULADOS VIGENCIA 2018	PROYECCIÓN DE INGRESOS CAUSADOS PARA LA VIGENCIA 2019	INGRESOS CAUSADOS ACUMULADOS VIGENCIA 2019	% PARTICIPACIÓN	COMPORTAMIENTO	
					Variación Frente a la misma vigencia del año 2018	Ejecutado Frente a la proyección total del año 2019
Fondo para la Modernización Ley 1743	\$ 198.195	\$ 216.446	\$ 257.835	48%	30%	119%
Financiación Sector Justicia	\$ 227.737	\$ 235.708	\$ 279.212	52%	23%	118%
TOTAL	\$ 425.932	\$ 452.154	\$ 537.048	100%	26%	119%

Fuente: Informes de gestión 2018 División Fondos Especiales y Cifras SIIF.

Gráfica 1. Comparativo de ingresos causados acumulados de Fondos Especiales de la vigencia 2019 vs. la proyección para la vigencia 2019 y lo causado en la vigencia 2018.



Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales DEAJ.

Respecto a la variación de los ingresos causados de los Fondos Especiales, se evidencia un incremento del 26% con relación a la vigencia 2018, al pasar de \$425.932 millones a \$537.048 millones.

1.1 Informe discriminado de los ingresos causados por los conceptos de los Fondos Especiales acumulados en la vigencia 2019.

A continuación, se presenta el detalle discriminado de los ingresos acumulados de la vigencia 2019 de los dos conceptos de los Fondos Especiales con el detalle de las variaciones.

1.1.1. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014.

En la vigencia 2019, se ejecutó el 119% de los recursos proyectados para la vigencia, cuya meta era de \$216.446 millones, es decir, se alcanzó un incremento del 30% frente a la vigencia 2018. Cabe anotar, que los ingresos causados pasaron de \$198.195 millones en 2018 a \$257.835 millones en el año 2019.

Tabla No. 2. Comparativo de ingresos causados acumulados vigencia 2018 vs. Los de la vigencia 2019 por conceptos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014).

Valor en millones de pesos

TABLA No 2. COMPARATIVO DE LAS VIGENCIAS 2018 VS 2019 DE INGRESOS CAUSADOS DEL FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN LEY 1743 DE 2014				
CUENTA	INGRESOS CAUSADOS VIGENCIA 2018	INGRESOS CAUSADOS VIGENCIA 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Derechos aranceles emolumentos y costos	\$ 2.746	\$ 29.482	\$ 26.736	974%
Arancel judicial	\$ 1.419	\$ 1.315	-\$ 104	-7%
Contribución especial arbitral	\$ 2.562	\$ 2.455	-\$ 107	-4%
Compartición de bienes	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Prescripción Depósitos judiciales	\$ 51.181	\$ 82.059	\$ 30.878	60%
Impuesto de remate	\$ 17.567	\$ 21.186	\$ 3.618	21%
Juramento estimatorio	\$ 133	\$ 2.673	\$ 2.540	1908%

Multas y sus rendimientos	\$ 12.283	\$ 9.856	-\$ 2.427	-20%
Rendimientos cuentas (Fondo Modernización, Activo y tradicional y Depósitos Judiciales)	\$ 110.302	\$ 108.810	-\$ 1.493	-1%
TOTAL	\$ 198.195	257.835	\$ 59.640	30%

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) / Extractos Cuentas Banco Agrario.

Las mayores variaciones se evidencian en las siguientes cuentas:

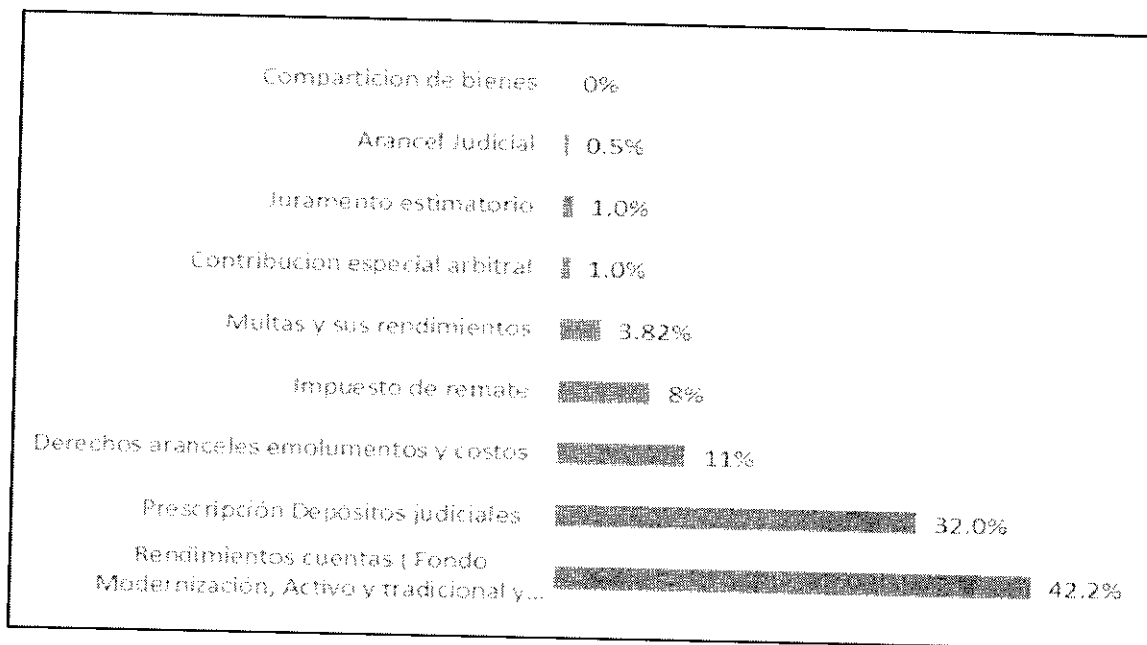
- **Derechos Aranceles Emolumentos y Costos:** Presentó un incremento del 974%, debido a la gestión realizada por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, relacionada con la cancelación de las cuentas de ahorro activo y tradicional (operación guiada con las Circulares DEAJC19-43 y DEAJC19-65). Al respecto es pertinente señalar, que este ingreso se presentó excepcionalmente en estas proporciones por el cierre de las cuentas de ahorro activo en las que los despachos tenían los recursos que por estos conceptos se recaudaron, por lo que en adelante se pronostica una tendencia diferente.
- **Juramento Estimatorio:** Tuvo un incremento de 1908%, debido a que ingresaron \$123 millones por concepto de un laudo arbitral de contenido económico de la Agencia Nacional de Infraestructura y una sanción impartida a la empresa Schrader Camargo Ingenieros Asociados S.A. por valor de \$2.460 millones, en el mes de noviembre de 2019, por la sobreestimación de pretensiones.
- **Prescripción de Depósitos Judiciales:** Mostró un incremento del 60%. Comportamiento atribuido a que en la vigencia 2018 ingresaron recursos por un (1) proceso de prescripción de depósitos judiciales, en tanto que en la vigencia 2019 se gestionaron dos (2) procesos de prescripción de depósitos judiciales, con lo cual se logró el ingreso de mayores recursos.
- **Rendimientos:** Estos recursos disminuyeron en un 1% con relación a la vigencia 2018, reducción que equivale a \$1.493 millones, debido a la normalización de los traslados mensuales de recursos por este concepto al Ministerio de Justicia y a Uspec.

En lo concerniente a este concepto, es relevante mencionar, que los rendimientos generados provienen de las cuentas corrientes del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de las cuentas de ahorro activo y tradicional y las cuentas de los Depósitos Judiciales. Asimismo, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, figuran dos valores en rendimientos, uno **causado** por \$108.810 millones que corresponde a los rendimientos del I, II, III y IV trimestre de 2019, y otro **recaudado** por valor de \$107.823 millones que corresponde al ingreso efectivo de los recursos en el 2019

de los rendimientos del IV trimestre de 2018 (que ingresaron en la vigencia 2019) y del I, II y III trimestre de 2019. Los rendimientos causados del IV trimestre de 2019 ingresan en la vigencia 2020.

- **Multas y sus Rendimientos:** Presenta una disminución del 20% respecto al mismo período del año anterior, lo cual obedece a la labor de depuración de la cuenta judicial por parte de las Direcciones Seccionales. Es de anotar, que en este recaudo están incluidos los ingresos por concepto de cauciones, para el cual la División de Fondos Especiales gestionó ante el Banco Agrario la apertura de una cuenta corriente específica para el recaudo de **cauciones** a partir de la vigencia 2020.

Gráfica 2. Porcentaje de participación de las Cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) acumulados de la vigencia 2019.



El gráfico resalta en su orden, el porcentaje en la participación del recaudo de las cuentas del Fondo para la Modernización de la vigencia 2019, y evidencia que:

- La cuenta que contribuye en mayor porcentaje en los ingresos causados es la de **rendimientos**, en un **42.2%**.
- Le siguen las cuentas de **Prescripción de Depósitos Judiciales** con un **32%** de participación.
- **Derechos Aranceles Emolumentos y Costos** con un **11%**.

1.1.2. Fondo Financiación Sector Justicia

Conforme se aprecia en la siguiente tabla, los ingresos causados de este fondo, en la vigencia 2019, fueron de **\$279.212 millones**, presentándose un incremento del 23% en comparación con la vigencia 2018. Ahora bien, frente a la meta de proyección, esta se cumplió en un 118%.

Tabla No. 3 Comparativos ingresos causados por concepto de Financiación Sector Justicia acumulados de la vigencia 2019 vs. lo proyectado para la vigencia 2019 y lo causado en el año 2018.

Cifras en millones de pesos

TABLA No 3 COMPARATIVO INGRESOS CAUSADOS FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA ACUMULADOS VIGENCIA 2019 VS LO PROYECTADO PARA 2019 Y LOS INGRESOS CAUSADOS EN LA VIGENCIA 2018						
CUENTA	INGRESOS CAUSADOS ACUMULADOS 2018	PROYECCIÓN INGRESOS CAUSADOS EN LA VIGENCIA 2019	INGRESOS CAUSADOS ACUMULADOS 2019	% PARTICIPACIÓN	COMPORTAMIENTO	
					Variación Frente a los ingresos causados de 2018	Ejecución Frente a la proyección 2019
Tributación especial de las notarías para la Administración de Justicia - Ley 6/92	\$ 87.039	\$ 90.085	\$ 92.937	33%	7%	103%
Reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro - Ley 55/1985	\$ 140.698	\$ 145.623	\$ 186.275	67%	32%	128%
TOTAL	\$ 227.737	\$ 235.708	\$ 279.212	100%	23%	118%

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro / SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

De los dos componentes del ingreso causado del Fondo para la Financiación del Sector Justicia de la vigencia 2019, la tributación especial de notarías en virtud de lo establecido en el **artículo 363 de la Ley 1819 de 2016¹** por el cual se modificó el porcentaje que determinaba el artículo 135 de la Ley 6 de 1992, representa el **33%** del total de recursos del precitado Fondo, en tanto que la reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro de acuerdo con las **leyes 55 de 1985 y 1753 de 2015** y la distribución que realiza la Dirección Nacional de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponde al **67%** del total de los ingresos de este Fondo para la vigencia 2019.

¹ Ley 1819 de 2016 art. 363 inc. 1º: "**Aporte especial para la administración de justicia.** En desarrollo del artículo 131 de la Constitución Política, créase un aporte especial para la administración de justicia, que será equivalente al 12,5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales. Este gravamen no se aplicará a las notarías que de conformidad con lo establecido en la Ley 29 de 1973 y en los Decretos 1672 de 1997, 697 de 1999 y 1890 de 1999 reciben el subsidio a los notarios de insuficientes ingresos".

A continuación se muestra la información de la vigencia 2019 detallada por los dos conceptos de ingresos del Fondo Financiación Sector Justicia:

- **Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia- Ley 6 de 1992**

Se reportan ingresos **causados y recaudados** de \$92.209 millones, es decir, 7% superior al registrado en la vigencia 2018.

- **Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro – Ley 55 de 1985**

Se reportan ingresos **causados por \$186.275 millones**, esto es, un 32% superior a los percibidos en la vigencia 2018.

En el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, figuran dos valores asociados a este concepto: Uno causado por \$186.275 millones, y otro recaudado por \$158.377 millones (atinente a lo pagado por la Superintendencia de Notariado y Registro en la vigencia de 2019 de lo que adeudaba de las vigencias 2017, 2018 y parte de 2019, así: \$2.085 millones de la vigencia 2017, \$127.528 millones de la vigencia 2018 y \$28.764 millones de 2019 de los meses de enero y febrero).

De esta manera, la Superintendencia de Notariado y Registro, se puso al día en los pagos adeudados de las vigencias 2017 y 2018, por consiguiente, el total adeudado es de \$159.225 millones de los meses de marzo a diciembre de 2019.

Cordialmente,


JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Fuentes: Grupo Fondos Especiales, SIIF Nación, Reportes Superintendencia de Notariado y Registro e Informes de ingresos año 2018.

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros. Profesional U. División Fondos Especiales y Cobro Coactivo. *John J.*
Revisó: Lina Yalile Giraldo Sánchez. Directora División Fondos Especiales y Cobro Coactivo. *Lina Y.*
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León. Director Unidad de Presupuesto. *Elkin G.*

